



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	441911
EXP. N°	1000193



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

## ACUERDO REGIONAL N° 54-2016-GRJ/CR.

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 01 días del mes de Marzo de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 110° de la normativa antes invocada señala “Las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionarios de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que se previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado”;

Que, mediante Moción de Orden del Día, presentado por el Consejero Jaime Raúl Salazar Luna, solicita la presencian de la Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, con la finalidad que Informe sobre el estado situacional de PROCOMPITE;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APRUÉBESE**, la Moción de Orden del Día presentada por el Consejero Jaime Raúl Salazar Luna; consecuentemente **REQUIÉRASE** la presencia de la Gerente Regional de Desarrollo Económico- C.P.C.C Marleni María Aliaga Camarena, para la siguiente Sesión de Consejo para que informe el estado situacional de PROCOMPITE.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
ELMER PABLO ORIHUELA SOSA  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abog. Efra Milagros Bonilla Pérez  
C.A.J. 3415  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL